



CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **ESCUALEM CIA.**
LTDA. -----

CUANTIA: **USD \$ 200,00** -----

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil, ante mí **ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO, SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO**, comparece el señor **RODOLFO EDUARDO GARCIA MOREIRA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo comercial, a nombre y en representación de la compañía **ESCUALEM CIA. LTDA.** en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con las copias del nombramiento inscrito y del acta de junta general extraordinaria de accionistas, que me entrega para que sean agregados a la presente; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura de, **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESCUALEM CIA. LTDA.** para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos del

tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase incorporar una que contenga la Conversión del Capital Social, el Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, la Reforma del Estatuto Social de una compañía de responsabilidad limitada, dejando sin efecto un trámite anterior de similares actos societarios, la que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor Rodolfo García Moreira, ecuatoriano, soltero, de ocupación factor de comercio, a nombre y en representación de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA., cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito como Gerente y del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de octubre del dos mil, que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. reunida en la ciudad de Guayaquil el doce de octubre del año dos mil resolvió: dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas celebrada el diecisiete de junio del dos mil, elevada a escritura pública ante la Notaria Décima Novena del cantón Guayaquil, doctora Ketty RomoLeroux Game, el veintisiete de junio del dos mil y los trámites empezados con relación a ella; la Conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,



mediante la emisión de participaciones sociales de un dólar cada una de ellas; aumentar el capital social a cuatrocientos dólares mediante la aportación de doscientos dólares más, dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento; reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto; y, finalmente, autorizar al Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **DOS. DOS.- ESCUALEM CIA. LTDA.** es una empresa ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y un capital social de cinco millones de Sucres, dividido en cinco mil participaciones sociales de mil sucres cada una de ellas, totalmente suscrito y pagado.- **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, Número dos mil-cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, el señor Rodolfo García Moreira, en su calidad de Gerente de la

compañía ESCUALEM CIA. LTDA. declara que sobre la base de participaciones de un dólar se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su representada, conforme al siguiente detalle: NOMBRE DEL SOCIO: Norma García Limones.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES: dos mil quinientas.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN DOLARES: cien.- NOMBRE DEL SOCIO: Ana María Andrade Q.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES: mil doscientos cincuenta.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN DOLARES: cincuenta.- NOMBRE DEL SOCIO: Rodolfo García Moreira.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES: mil doscientos cincuenta.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN DOLARES: cincuenta.- SUMAN: tres socios.- cinco mil participaciones en sucres.- doscientas participaciones en dólares.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Rodolfo García Moreira, a nombre y en representación de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. en su calidad de Gerente y además debidamente autorizada por la junta general de accionistas celebrada el doce de octubre del año dos mil, **DECLARA: CUATRO. UNO.-** Que se dejan sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. el diecisiete de junio del dos mil y en consecuencia queda sin efecto la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Novena del cantón Guayaquil, doctora Ketty RomoLeroux Game el

Guayaquil, martes 4 de abril de 2000



Sr.
Rodolfo Garcia Moreira
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de ESCUALEM Cia. Ltda., en reunión celebrada el 30 de marzo de 2000, tuvo a bien nombrarlo GERENTE de la Compañía por un período de cinco años, con las facultades de Administrados ejerciendo la representación judicial y extrajudicial, conforme lo previsto en los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo de los Estatutos de ESCUALEM Cia. Ltda, contenidos en la Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, el once de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo de 1995. Usted deberá suscribir la nota de aceptación puesta al pie de esta comunicación para que el nombramiento pueda ser inscrito en el Registro Mercantil.-

El suscrito ha sido autorizado por la Junta de Accionistas para suscribir esta comunicación.-

Atentamente

Ana María Andrade Quisñonez
Presidente

NOTA DE ACEPTACION.-

Conste por medio del presente que acepta desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de ESCUALEM CIA LTDA.

Guayaquil, martes 4 de abril de 2000

Sr. Rodolfo Eduardo Garcia Moreira
Yo,
Dra. KETTY ROMOLEROUX
Abogada, Notaria Décima Novena, de este Cantón, Certifico que esta fotocopia es fiel a su original, que me fué puesta a la vista para su autenticación.

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 22 681 Registro Mercantil No. 6.604
Repertorio No. 8.384
Se archivan los Comprobantes de pago por Impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Abril del 2000

LGDO. CARLOS PUJCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 10 de Julio del 2000

DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

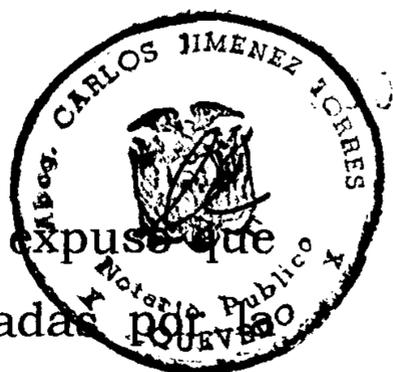
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
140.000



C o p i a : "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ESCUALEM CIA. LTDA." CELEBRADA EL 12 DE

OCTUBRE DEL 2000.- En la ciudad de Guayaquil, el jueves doce de octubre del año dos mil, a las once horas con treinta minutos, en el inmueble ubicado en la calle Bolivia número mil seiscientos y Avenida del Ejército, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA., que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones sociales de mil sucres cada una de ellas, se celebró una junta general extraordinaria de socios.- Asistieron las siguientes personas: señora Norma Martina García Limones de Andrade, propietaria de dos mil quinientas participaciones que representan una aportación de dos millones y medio de sucres, con derecho a igual número de votos; señorita Ana María Andrade Quiñonez, propietaria de mil doscientas cincuenta participaciones que representan una aportación de un millón doscientos cincuenta mil sucres, con derecho a igual número de votos; y el señor Rodolfo Eduardo García Moreira, propietario de mil doscientas cincuenta participaciones que representan una aportación de un millón doscientos cincuenta mil sucres, con derecho a igual número de votos; quienes por unanimidad resolvieron celebrar una junta general extraordinaria de socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para

conocer y resolver sobre dejar sin efecto el trámite de aumento de capital y reforma del Estatuto, la Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y sobre un aumento de capital de la compañía, temas respecto de los cuales declaran estar debidamente informados.- Presidió la junta, el señora Norma García Limones y actuó como Secretario el señor Rodolfo García Moreira, por ser ambos titulares de dichos cargos, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la compañía, en su orden.- La Presidenta, luego de que el Secretario, ha elaborado la lista de socios presentes, del número de participaciones que poseen y de los votos que tienen derecho, a la que manda el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del siguiente Orden del Día, elaborado por consenso entre los asistentes: PRIMERO) Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas celebrada el diecisiete de junio del dos mil y la escritura otorgada ante la Notaria Décima Novena del cantón Guayaquil Dra. Ketty Romoleroux el 27 de junio del 2000; SEGUNDO) Resolver sobre las Conversión del capital social; TERCERO) Aumento del capital suscrito; CUARTO) Suscripción y pago del capital que se aumenta; QUINTO) Reforma del Estatuto Social; y, SEXTO) Otorgamiento de la escritura de Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, Reforma del Estatuto de la Compañía.- **Respecto**



al primer punto, la Presidenta de la compañía expuso que la instrumentación de las resoluciones adoptadas por la junta general de socios celebrada el diecisiete de junio del dos mil adolece de imperfecciones cuya reparación conlleva retrasos que pueden ser obviados mediante una nueva resolución que deje sin efecto lo actuado hasta el momento, concretamente el trámite iniciado con la presentación en la Superintendencia de Compañías de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria Décima Novena del cantón Guayaquil, el veintisiete de junio del dos mil, por lo cual propone a la junta que se dejen sin efecto dichos trámites, propuesta que es apoyada por la socia Ana María Andrade Quiñonez y sometida a votación se resolvió: Dejar sin efecto la escritura otorgada ante la Notaria Décima Novena del cantón Guayaquil, el veintisiete de junio del dos mil, que recoge errores de la resolución de la anterior junta general de socios celebrada el diecisiete de junio del dos mil.-

Respecto al segundo punto, el señor Gerente expone que aún se encuentra en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del presente año, que obliga a expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social que ahora es en sucres y en consecuencia las participaciones de un mil sucres serán de cuatro centavos de dólar, por lo que propone que veinticinco participaciones de un mil sucres se conviertan en una participación de un dólar, propuesta que

es apoyada por la socia Ana María Andrade Quiñonez y sometida a votación es aprobada por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este segundo punto, el nuevo capital social de la compañía será de doscientos dólares dividido en doscientas participaciones de un dólar cada una de ellas, las mismas que son propiedad de los siguientes socios:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES	NUMERO DE PARTICIPACIONES EN DOLARES
Norma García Limones	2.500	100
Ana María Andrade Q.	1.250	50
Rodolfo García Moreira	1.250	50
SUMAN	3	200

Respecto al tercer punto, a propuesta de la señora Presidenta, con el apoyo de la socia Ana María Andrade Quiñonez, la junta, por unanimidad, resolvió: Aumentar el capital suscrito en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas participaciones de un dólar cada una.- **Respecto al cuarto punto**, los socios renuncian a su derecho de preferencia de suscribir las participaciones en el aumento de capital, la Presidenta manifiesta que el señor Pompeyo Carlos Andrade Benitez, desea ingresar como nuevo socio suscribiendo la doscientas participaciones de un dólar cada una del aumento de capital, aprobándose por unanimidad que las aportaciones se realicen en numerario,

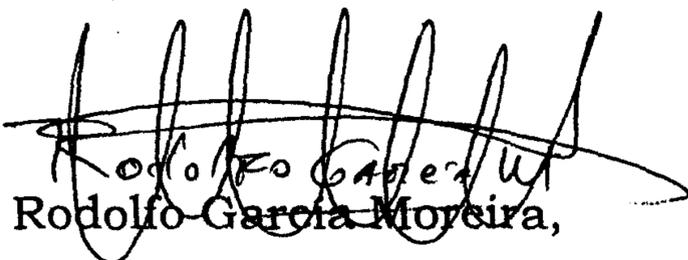
un cincuenta por ciento al contado, en forma previa al otorgamiento de la presente escritura y, el saldo dentro del plazo de doce meses.- **Respecto al quinto punto,** a propuesta de la Presidenta, apoyada por la socia Ana María Andrade Quiñonez, la junta por unanimidad resolvió: modificar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.- Del Capital Social.-** *El capital social de ESCUALEM CIA. LTDA. será de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, debidamente numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno.- Por cada participación totalmente pagada, la compañía emitirá a su propietario un Certificado de Aportación el que tendrá el carácter de no negociable, debidamente numerado en forma consecutiva y que estará firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía; los Certificados de Aportación podrán ser emitidos por una o más participaciones.*"- Finalmente, **respecto al Sexto punto,** a propuesta de la Presidenta, con el apoyo de la socia Ana María Andrade Quiñonez, la junta por unanimidad resolvió: autorizar al señor Gerente de la compañía y en su ausencia a la Presidenta de la misma, para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura Pública que deje sin efecto el anterior trámite y realice todas las gestiones para la aprobación de la que contenga la Conversión de sucres a dólares del capital social, Aumento del capital social y la



Reforma del Estatuto Social, debiéndole servir de documentos que legitimen su personería, copia del nombramiento y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de socios.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día para la junta, termina la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Norma Martina García Limones de Andrade, SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA.- fdo.) Ana María Andrade Quiñonez, SOCIA.- fdo.) Rodolfo Eduardo García Moreira, SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA.”

C e r t i f i c o : Que la copia del Acta de junta general extraordinaria de socios que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de Octubre del 2000



Rodolfo García Moreira,

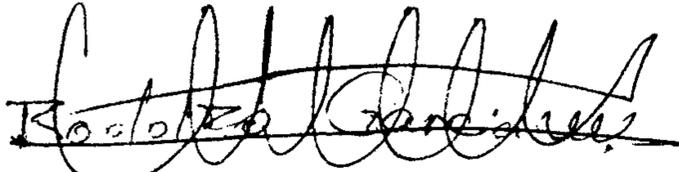
GERENTE - SECRETARIO



veintisiete de junio del dos mil; **CUATRO. DOS.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la aportación de doscientos dólares dividido en doscientas participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en numerario en un cincuenta por ciento mediante la entrega del dinero correspondiente en la Caja de la compañía, por el señor Pompeyo Carlos Andrade Benitez, quien anteriormente no ha sido socio, pero que se lo admite como tal, ante la renuncia de los socios al derecho preferente a suscribir las mismas; y, **CUATRO. TRES.-** Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **“ARTICULO CUARTO.- Del Capital Social.-** *El capital social de la compañía, será de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, debidamente numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno.- Por cada participación totalmente pagada, la compañía emitirá a su propietario un Certificado de Aportación el que tendrá el carácter de no negociable, debidamente numerado en forma consecutiva y que estará firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía; los Certificados de Aportación podrán ser emitidos por una o más participaciones.”.-* **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE AUMENTA.-** El señor Rodolfo García Moreira, a nombre y

en representación de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. declara con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital suscrito, el número de participaciones que los socios poseen es la siguiente: **SOCIO:** Norma García Limones.- **PARTICIPACIONES:** ACTUALES: cien.- NUEVAS: cero.- **TOTAL:** cien.- **SOCIO:** Ana María Andrade Q.- **PARTICIPACIONES:** ACTUALES: cincuenta.- NUEVAS: cero.- **TOTAL:** cincuenta.- **SOCIO:** Rodolfo García Moreira.- **PARTICIPACIONES:** ACTUALES: cincuenta.- NUEVAS: cero.- **TOTAL:** cincuenta.- **SOCIO:** Pompeyo Andrade Benitez.- **PARTICIPACIONES:** ACTUALES: cero.- NUEVAS: doscientas.- **TOTAL:** doscientas.- **SUMAN:** cuatro socios.- doscientas participaciones actuales.- doscientas participaciones nuevas.- cuatrocientas participaciones en total.- **CONCLUSION.**- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas.- Atentamente.- fdo.) Abogado Pedro José Cedeño Cedeño, MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL GUAYAS.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- ES COPIA.- Léida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgarte, ésta la prueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

Esta es la última página de la Escritura de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. celebrada el 14 de Octubre del 2000.



p. ESCUALEM CIA. LTDA.

R. U. C. 0991318054001

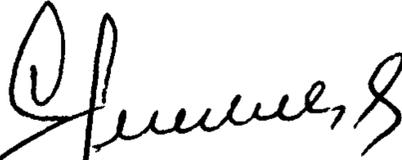
Sr. Rodolfo Eduardo García Moreira

C. I. 0913318632

GERENTE



EL NOTARIO



Ab. Carlos Alfredo Jiménez Torres

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO



DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA que rubrico, sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO
CANTON QUEVEDO



Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado note al margen de la matriz correspondiente de la Conversion del Capital, Aumento del Capital y Reformas del Estatuto de la Cia "ESCUALAM CIA LTDA".- DOY FE.-

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2.000



DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZON: Doy Fe que en esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía ESCUALEM CIA. LTDA. celebrada ante mí el 14 de Octubre del 2000, tomé nota de su Aprobación mediante Resolución número 00-G-IJ-0008143 del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, de fecha 22 de Diciembre del 2000.- Quevedo, 30 de Diciembre del 2000.



Ab: *Carlos A. Jiménez Torres*
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON QUEVEDO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0008143, dictada el 22 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital / Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Escualem Cia. Ltda. de fojas 17.259 a 17.275, número 3.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.988 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 28 de Febrero del 2001

[Handwritten signature]

DNA, NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil; 28 de Febrero del 2000

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

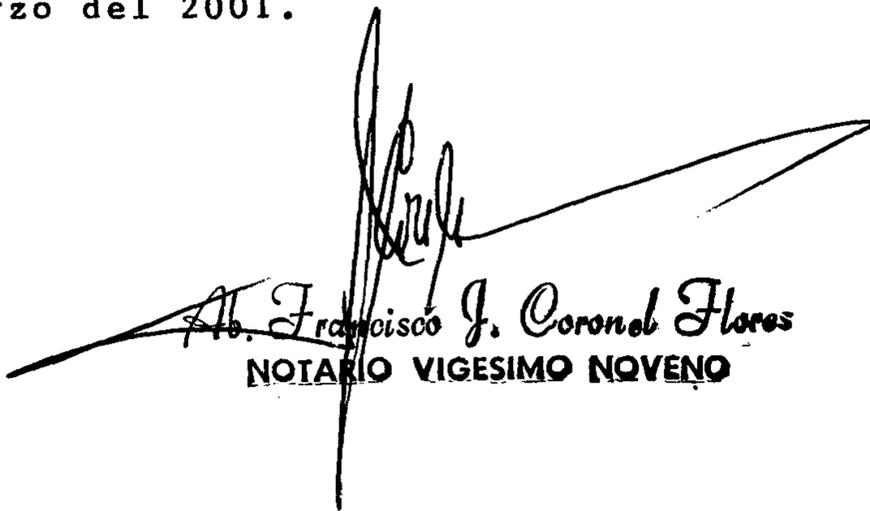
Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil,
Guayaquil; 28 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del once de Enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número número - 00-G-IJ-0008143, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) ; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital social y la reforma del estatuto de la Compañía ESCUALEM CIA. LTDA..- Doy Fé.-
Guayaquil, 7 de Marzo del 2001.




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO